

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Enero de 1909.)

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia Me ha presentado D. Carlos Barroso Gonzalez.

Dado en Palacio a veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia a D. Pedro Pascual Ojeto y Uhagon, que desempeña igual cargo en la de Alicante.

Dado en Palacio a veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alicante a D. Alfredo Paradela, que desempeña igual cargo en la de Valladolid.

Dado en Palacio a veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Valladolid a D. Juan Antonio Perea y Martinez, Diputado a Cortes.

Dado en Palacio a veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Maura y Montaner.

(Gaceta del 27 de Enero de 1909.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 248.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Recaudacion del primer trimestre de 1909.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudación de las Contribuciones e Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve de la mañana a tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al primer trimestre del actual año, en los días que a cada distrito municipal se designan a continuación:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Andrés Peñáz de Celis.

Auxiliares: D. Eliseo Camino de la Rosa, D. Aniceto Rodriguez Martin, D. Miguel Gonzalez Arribas, D. Patricio Gimenez, D. Segundo Rueda y D. Beltran Zorita.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
Valladolid	1.º al 25 Febrero

1.ª Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero número 1.

Recaudador: D. Felipe de La-calle Sahugo.

Auxiliares: D. Faustino Her-

nandez, D. Segundo Rueda y Don Beltran Zorita.

Aldea de San Miguel	6 de Febrero
Aldeamayor	6 y 7 de id.
Arroyo	3 de id.
Bamba	14 y 15 de id.
Boecillo	2 de id.
Cabezon	17 y 18 de id.
Castrodeza	12 y 13 de id.
Castronuevo	24 y 25 de id.
Cigales	15 y 16 de id.
Ciguñuela	21 y 22 de id.
Cistérniga	21 y 22 de id.
Fuensaldaña	19 y 20 de id.
Géria	4 y 5 de id.
Laguna	1 y 2 de id.
Mucientes	19 y 20 de id.
La Pedraja	8 y 9 de id.
Portillo y su Arrabal.	7, 8 y 9 de id.
Puente Duero	1.º de id.
Renedo	24 y 25 de id.
Santovecía	23 de id.
Simancas	4 y 5 de id.
Tudela de Duero	10, 11 y 12 de id.
Viana de Cega	18 de id.
Villabañez	10 y 11 de id.
Villanubla	16 y 17 de id.
Zaratan	13 y 14 de id.
Robladillo	3 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Amalio Labajo Cendon.

Auxiliar: D. Mariano Labajo Cendon.

Bobadilla	15 de Febrero
Brahojos	12 y 13 de id.
Campillo	4 de id.
Cervillego	5 de id.
Fuente el Sol	6 de id.
Gomeznarro	1.º de id.
Lomoviejo	7 y 8 de id.
Moraleja	3 de id.
Pozal de Gallinas	10 y 11 de id.

Rubí de Bracamonte 9 Febrero.
San Vicente del Palacio 2 de id.
Velascálvaro 16 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Eusebio Rodríguez Buñuel.

Carpio 9 y 10 de Febr.º
Medina del Campo 20, 21, 22 y 23 de id.

Pozaldez 13, 14 y 15 de id.

Rodilana 1 y 2 de id.

La Seca 3, 4 y 5 de id.

Serrada 18 y 19 de id.

Ventosa 12 de id.

Villanueva de Duero 16 y 17 de id.

Villanueva de las Torres 11 de id.

Rueda 6, 7 y 8 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Leon Diez Alvarez.

Auxiliares: D. Teodoro de la Rosa, D. Isidoro de la Cuesta, don Santiago Cuesta y D. Mariano Robles.

Berrueces 6 y 7 de Febr.º

Cabrerros 1 y 2 de id.

Castromonte 3 y 4 de id.

Medina de Rioseco 17, 18, 19 y 20 de id.

Montealegre 1 y 2 de id.

Moral de la Paz 3 y 4 de id.

Morales 14 y 15 de id.

Mudarra 3 de id.

Palacios 1 y 2 de id.

Palazuelo 8 y 9 de id.

Pozuelo de la Orden 1 y 2 de id.

Santa Eufemia 11 y 12 de id.

Tamariz 3 y 4 de id.

Tordehumos 10 y 11 de id.

Valdenebro 8 y 9 de id.

Valverde 7 de id.

Villabragima 5, 6 y 7 de id.

Villaesper 15 de id.

Villafrechós 11, 12 y 13 de id.

Villagarcía 10 y 11 de id.

Villalba del Alcor 8 y 9 de id.

Villamuriel 8 y 9 de id.

Villanueva San Mancio 10 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelobaton.

Recaudador: D. Manuel Diaz Suarez.

Auxiliar: D. Leon Alonso

Adalia 13 de Febrero.

Almaráz 21 de id.

Benafarces 11 de id.

Casasola 8 y 9 de id.

Castromembibre 12 de id.

Pobladura 13 de id.

San Pedro de Latarece 3 y 4 de id.

Tiedra 16 y 17 de id.

Urueña 22 y 23 de id.

Villalbarba 10 de id.

Villanueva de los Caballeros 5 y 6 de id.

Villardefrades 19 y 20 de Feb.

Villavellid 18 de id.

Barruelo 3 de id.

Mota del Marqués 7, 8 y 9 de id.

Peñaflor 17 y 18 de id.

San Cebrian 15 y 16 de id.

San Pelayo 5 de id.

Torrelobaton 10, 11 y 12 de id.

Torre de la Torre 4 de id.

Villasexmir 6 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Nava del Rey.

Recaudador: D. Aniceto Rodríguez Martin.

Auxiliar: D. Segundo Rueda.

Alaejos 17, 18 y 19 de Febrero.

Castrejon 17 y 18 de id.

Castronuño 11, 12 y 13 de id.

Fresno el Viejo 8, 9 y 10 de id.

Nava del Rey 19, 20, 21 y 22 de id.

Pollos 11 y 12 de id.

San Roman 6 y 7 de id.

Siete Iglesias 20, 21 y 22 de id.

Torre de la Orden 8, 9 y 10 de id.

Villafranca de Duero 13 de id.

Villaverde 6 y 7 de id.

Unica zona de Olmedo.

La oficina recaudatoria en Olmedo.

Recaudadores: D. Edilberto Rodríguez Martín y D. Benito González Sainz.

Aguasal 6 de Febrero.

Alcazarén 12 y 13 de id.

Almenara 2 de id.

Ataquines 1 y 2 de id.

Bocigas 3 de id.

Cogeces de Iscar 17 de id.

Llano de Olmedo 5 de id.

Fuente Olmedo 4 de id.

Hornillos 7 de id.

Matapozuelos 9 y 10 de id.

Megeces 18 de id.

Mojados 15 y 16 de id.

Muriel 6 y 7 de id.

Olmedo 23, 24 y 25 de id.

Pedrajas de San Esteban 10 y 11 de id.

Puras 1.º de id.

Ramiro 4 de id.

Salvador de Zapardiel 5 de id.

San Pablo 8 de id.

Valdestillas 11 y 12 de id.

Villalba de Adaja 8 de id.

La Zarza 3 de id.

Isca 15 y 16 de id.

1.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Peñafiel.

Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Auxiliar: Don Juan Bautista Minguez.

Bocos 1.º de Febrero.

Canalejas 10 de id.

Castrillo de Duero 5 y 6 de id.

Corrales 12 de id.

Curiel 11 de id.

Torre de Peñafiel 12 de id.

Fompedraza 8 de id.

Langayo 9 de id.

Manzanillo 4 de id.

Olmos de Peñafiel 7 de id.

Padilla 11 de Febrero.

Peñafiel 15, 16 y 17 de id.

Pesquera 3 y 4 de id.

Piñel de Abajo 8 y 9 de id.

Piñel de Arriba 7 de id.

Rábano 3 de id.

Roturas 5 de id.

San Llorente 10 de id.

Valdearcos 6 de id.

2.ª zona de Peñafiel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de Abajo.

Recaudador: D. Tomás Pelaz Diez.

Auxiliar: D. Ignacio Rojo García

Torrescárcela 3 de Febrero.

Campaspero 3 y 4 de id.

Cogeces del Monte 4 y 5 de id.

Bahabon 5 de id.

Viloria 15 de id.

Camporredondo 7 de id.

La Parrilla 8 de id.

San Miguel del Arroyo 7 y 8 de id.

Montemayor 9 y 10 de id.

Santibañez 11 de id.

Traspinedo 15 y 16 de id.

Quintanilla de Arriba 17 y 18 de id.

Sardor de Duero 10 de id.

Castrillo-Tejeringo 11 y 12 de id.

Villavaquerín 13 y 14 de id.

Olivares de Duero 10 de id.

Valbuena de Duero 12 y 13 de id.

Quintanilla de Abajo 17 y 18 de id.

Zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.

Recaudador: D. Cecilio Torres.

Auxiliar: D. Francisco Torres.

Bercero 17 y 18 de Febr.º

Berceruelo 1 de id.

Marzales 3 de id.

Matilla 7 de id.

Pedrosa del Rey 10 y 11 de id.

San Miguel del Pino 16 de id.

Tordesillas 21, 22 y 23 de id.

Torre de la Abadesa 8 de id.

Velilla 5 de id.

Velliza 15 y 16 de id.

Villán de Tordesillas 6 de id.

Villalar 12 y 13 de id.

Villavieja 4 de id.

Gallegos 1.º de id.

San Salvador 2 de id.

Vega de Valdeironco 19 y 20 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

La oficina recaudatoria en Valoria la Buena.

Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo 11 de Febrero.

Canillas 9 de id.

Castroverde 8 de id.

Cubillas de Santa Marta 15 y 16 de id.

Corcos 3 y 4 de id.

Encinas 9 de id.

Esguevillas 5 y 6 de id.

Fombellida 10 de Febrero.

Quintanilla de Trigueros 3 y 4 de id.

Olmos de Esgueva 13 de id.

Piña de Esgueva 6 de id.

San Martín de Valbeni 1.º de id.

Torrefombellida 10 de id.

Trigueros 15 y 16 de id.

Valoria la Buena 1 y 2 de id.

Villanueva de los Infantes 5 de id.

Villaco 8 de id.

Villafuerte 11 de id.

Villarmentero 12 de id.

Unica zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.

Recaudador: D. Cándido Soto de la Rosa.

Auxiliares: D. Cecilio González, D. Constantino Gutierrez y D. Francisco Escudero.

Aguilar 20 y 21 de Febr.º

Barcial 9 y 10 de id.

Becilla 14 y 15 de id.

Bustillo 12 de id.

Cabezón de Valderaduey 8 de id.

Castrobol 16 de id.

Bolaños 11 y 12 de id.

Castroponce 8 de id.

Ceinos 16 de id.

Cuenca 9 y 10 de id.

Fontihoyuelo 2 de id.

Gaton 3 de id.

Herrin 14 y 15 de id.

Mayorga 5, 6 y 7 de id.

Melgar de Arriba 21 y 22 de id.

Melgar de Abajo 1 y 2 de id.

Monasterio 9 de id.

Quintanilla del Molar 16 y 17 de id.

Roales 18 y 19 de id.

Sahelices 10 de id.

Santervás 4 y 5 de id.

Union (La) 3 y 4 de id.

Urones 20 de id.

Valdunquillo 1 y 2 de id.

Vega de Ruyponce 6 y 7 de id.

Villabaruz 8 de id.

Villacarralon 1.º de id.

Villacid 6 y 7 de id.

Villacreces 5 de id.

Villagomez 17 de id.

Villalba de la Loma 4 de id.

Villalan 18 de id.

Villalon 23, 24 y 25 de id.

Villanueva de la Condesa 19 de id.

Villavicencio 21 y 22 de id.

Villafrades 11 de id.

Zorita 3 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de la Capital que los auxiliares de la Recaudación irán a domicilio a cobrar durante los días que se señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos,

pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 á fin de Febrero próximo que son los últimos de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan.

Valladolid 27 de Enero de 1909.—El Arrendatario, P. P., *Teodoro Pelaz*.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, *José M.ª F. Lareda*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 250.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la adquisicion por medio de pública subasta de cuatrocientos cincuenta quintales métricos de cebada con destino á la manutencion del ganado del Parque de Policía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del R. D. é Instrucción sobre contratacion de servicios Provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905, se pone en conocimiento del público á fin de que en el término de diez días á contar desde el de la publicacion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes en contra de la celebracion de esta subasta; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Valladolid 27 de Enero de 1909.—El Alcalde, *E. Romero*.

NUM. 245.

Bercero.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de esta localidad para el Reemplazo del Ejército del año actual y conforme al número 5.º del art. 40 de la ley, el mozo Gregorio Fraile, hijo de Petra, natural de esta villa, y que nació en la misma el día 9 de Mayo de 1888, de ignorado paradero según declaración de la madre; por virtud del presente se cita al expresado mozo para que concurre al acto de la rectificacion del alistamiento el 31 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular por si tuviese que hacer alguna reclamacion; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. Así lo acordó, mandó y fir-

ma el Sr. Alcalde de Bercero á 24 de Enero de 1909.—El Alcalde, Baldomero Rodriguez.—El Secretario, Eugenio Gallego.

NUM. 240.

Bustillo de Chaves.

Terminado el patron de cédulas personales de los individuos sujetos á dicho impuesto en este distrito municipal para el año de 1909, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia para dentro de los cuales puedan examinarle los que lo crean oportuno y producir las reclamaciones que les parezcan justas, pues pasado que sea no se admitirán las que se presenten.

Bustillo de Chaves 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Pantaleon Llorente.

NUM. 246.

Fuente Olmedo.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este pueblo, de conformidad al caso 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1886, 19 de Septiembre de 1902 y 30 de Septiembre de 1903, el mozo Federico Vara Sanz, hijo legítimo de Egesipo y de María Angela, que nació el 6 de Diciembre del año de 1888, ignorándose su paradero así como el de sus padres, he acordado citarle por medio del presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia á fin de que el domingo 30 del actual y hora de las once y en la mañana del día 13 del próximo mes de Febrero que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificacion y cierre definitivo del alistamiento, comparezca en esta Casa Consistorial al objeto de que exponga lo que crea conveniente acerca de su inclusion en el alistamiento, sin perjuicio de caberle la consiguiente responsabilidad si se comprobase que viviendo su falta de asistencia habia sido para eludir la suerte de soldado.

Al propio tiempo ruego y encargo al Alcalde del pueblo donde tenga su residencia se digne participar á esta Alcaldía si ha sido aquél incluido en el alistamiento de su vecindad, con el

fin de que en vista del mejor derecho acordar ó no la exclusion del formado en este pueblo.

Fuente Olmedo 25 de Enero de 1909.—El Alcalde, Casiano R. Velasco.

NUM. 241.

Melgar de Abajo.

Terminado el repartimiento de consumos para 1909, se halla de manifiesto al público en la Casa Consistorial por término de ocho días contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia á fin de que durante el mismo pueda ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Melgar de Abajo 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Agape Mazariegos.—El Secretario, Juan Villalba.

NUM. 243.

Nava del Rey.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos los mozos Atanasio Juan Antonio Rodriguez Gonzalez, hijo de Atanasio y Antonia, que nació en esta Ciudad el 16 de Mayo de 1888, Elix Alfonso Ruano, de José y Raimunda, nacido el 12 Febrero del mismo año, Francisco Solano Pascual José Sigler Romeo, de D. Francisco y Doña Mercedes, que nació en Marzo de citado año, Lorenzo Castroño Medina, de Gaspar y Rogelia, nacido el 5 Septiembre de repetido año, Wenceslao García Gonzalez, de Lorenzo y Trinidad, que nació en 27 Septiembre de igual año, cuyos paraderos se ignora, así como el de sus padres, he acordado citarles por medio del presente que será inserto en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que el día 31 del corriente y hora de las once y en el día 13 de Febrero próximo, en que tendrán lugar respectivamente los actos de rectificacion y cierre definitivo del alistamiento comparezcan en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, al objeto de que expongan lo que crean conveniente acerca de su inclusion en referido alistamiento, bajo apercibimiento que de no

hacerlo, se les seguirá el consiguiente perjuicio.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades donde tengan su residencia, se digne participar á esta Alcaldía si han sido incluidos en alistamiento de su jurisdiccion para acordar lo que proceda.

Nava del Rey 26 de Enero de 1909.—El Alcalde, Lucas Cruzado.

NUM. 242.

Pesquera de Duero.

El día cinco de Febrero próximo, de diez á doce tendrá lugar en esta Casa Consistorial por pujas á la llana, la subasta para el arriendo á venta libre en esta villa, de las especies de consumos de carnes de todas clases, aceites, jabon duro y blando y pescados de río y mar, escabeches y conservas, durante el año actual, sirviendo de tipo la cantidad de cinco mil ochocientos seis pesetas veinticuatro céntimos, que representan en totalidad.

Los licitadores consignarán como garantía en la forma dispuesta en el art. 277 del Reglamento vigente, el cinco por ciento del tipo señalado para la subasta, la cual se celebrará con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si el primer remate resultase sin efecto por falta de licitadores, se celebrará el segundo como primero el día quince de expresado Febrero, á la misma hora y sitio que el anterior, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado como tipo primitivo.

Pesquera de Duero 26 de Febrero de 1909.—El Alcalde, Antonio Lubiano.

NUM. 244.

Torrecilla de la Orden.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 1.º del art. 40 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos Nicanor García Hernandez, hijo de Antonio y de Felipa, Felipe Gonzalez Alvarez, hijo de Nicasio y de María y un tal Alberto, hijo de padres desconocidos, cuyos paraderos se ignoran, así como tambien el de los padres del Felipe, se les cita por medio del presente para que con-

curran á los actos de la rectificaci6n del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificaci6n y declaraci6n de soldados, que tendrán lugar respectivamente ante dicha Corporaci6n y Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de la misma, á las diez horas del día treinta y uno del actual; en la mañana del día trece de Febrero próximo; á las siete horas del día catorce, segundo Domingo del mismo, y á las nueve del día siete, primer Domingo de Marzo próximo; advirtiendo que sobre este último acto pueden acogerse al derecho que les concede el párrafo 2.º del art. 95 de dicha ley, y en caso de no ser así y no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho; y respecto al mozo Alberto se le reputará muerto de conformidad á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 88 de referida ley, sin perjuicio de caberle la correspondiente responsabilidad si se comprobase que la falta de asistencia había sido para eludir la suerte de soldado.

Torrecañal de la Orden 25 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco Rodriguez.

Núm. 253.

Villalba del Alcor.

Comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º art. 40 de la ley, los mozos Ignacio García Lorenzo, hijo de Ignacio y Modesta, y Félix Blanco Ramirez, hijo de Cándido y Anaclea, unos y otros de ignorado paradero, se cita á estos interesados á fin de que asistan al acto de la rectificaci6n del alistamiento que tendrá lugar el día 31 de Enero actual, y hora de las once, ó en otro caso se personen en esta villa, por sí ó quien les represente antes de las diez del día 14 de Febrero próximo, que definitivamente se cerrarán las listas rectificadas, por si tuvieren que hacer alguna reclamaci6n, apercibidos que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Villalba del Alcor 20 de Enero de 1909.—El Alcalde, Gabriel Perez.—El Secretario, Miguel Gil.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 234.

MEDINA DE RIOSECO.

Don Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de primera instancia é instruccion de esta Ciudad y su partido.

Hace saber: Que para hacer efectivas las costas originadas en la causa que en este Juzgado se siguió contra Matías Gutierrez Gil, vecino de Villalba del Alcor, sobre disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á subasta pública como de la propiedad del Matías, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasaci6n, la finca que se deslindará, la que tendrá lugar el día veintidos de Febrero próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones que siguen:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad y respecto á ello se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecuci6n de la ley Hipotecaria.

Dado en Rioseco á veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—Teófilo de la Cuesta.—El Actuario, Sergio Martin.

Finca objeto de la subasta

Una casa en el casco de Villalba del Alcor, calle de Santa María, número 16, linda por la derecha con la de Higinio Sanchez, izquierda la de Matías Gutierrez y espalda con corral de Juan Diez, ocupa una superficie de veinte metros, tasada en doscientas pesetas. Dicha finca la adquirió el Matías por compra á Francisca Pereira, segun obligaci6n privada fecha primero de Julio de mil novecientos cuatro, pagándose los derechos á la Hacienda en trece del mismo mes y año como consta de la carta de pago número trescientos ochenta y tres.—Martin.

NUM. 235.

OLMEDO.

Don Arturo Pérez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de pago de costas contra Teófilo Gomez Jimenez, vecino que fué de Ataquines, para pago de las devengadas en causa por homicidio y sesaca6n á pública y tercera subasta, sin sujeci6n á tipo las fincas que luego se expresarán y por término de veinte días, habiéndose señalado para ella el día 26 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Olmedo.

1.ª Un solar, que antes fué casa en el casco de Ataquines, y su calle de Carrallomos, que estaba señalada con el número quince, sin que conste la manzana, linda por la izquierda segun se entra en ella con la citada calle de Carrallomos, por derecha casa de herederos de Facundo Barrios, por la espalda con calleja que se dirige á la Calzada Real de Medina del Campo, y por frontis con la citada calle de Carrallomos, mide 175 metros cuadrados y 427 milésimas, es libre de carga.

2.ª La mitad de una casa en el casco del pueblo de Ataquines, y su calle Larga, señalada con el número veintiseis, que linda por el frontis ó Norte la calle Larga, derecha ó Poniente casa de herederos de José López Nieto, izquierda ó Oriente casa de Gregorio Llorente Nieto, y espalda ó Mediodía calle de la Botainera, es de planta baja y se compone de portal, dos cuartos, cocina, desvan, establo y corral y bodega honda, mide de frontis 80 metros 36 centímetros, y de hondo 39 metros 83 centímetros; es libre de carga.

3.ª La nuda propiedad de una tierra sita en el término de Ataquines, al pago de las Barriales y camino de Medina, que también llaman Somadilla de San Vicente, cabida una obrada, igual á 44 áreas, 61 centiáreas, 92 decímetros, linda al Oriente y Mediodía con tierras del Mayorazgo titulada de Carramolino, Poniente otra de Pedro Marcelino, Norte otra de Baldomero Arroyo.

Esta finca resulta con una carga gravamen de treinta y dos reales anuales, por un aniversario que paga al Sr. Cura Párroco de Ataquines.

La subasta se anuncia con el

derecho de ceder á persona abonada.

No existen títulos de propiedad y habrán de suplirse si los quisieran á cuenta del rematante.

Dado en Olmedo á veinticinco de Enero de mil novecientos nueve.—Arturo Pérez.—P. S. M., Magin Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 231.

Recaudacion de Contribuciones de la 1.ª Zona de Peñafiel.

ANUNCIO.

En el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudacion y pueblo de Peñafiel contra varios deudores contribuyentes forasteros y vecinos que fueron de Quintanilla de Arriba, se ha dictado con fecha del corriente la siguiente Providencia: Requierase á los deudores don Bernardino Garcés, D. Julian Lucio, D. Agustiniano Madrazo, D. Félix Redondo, D. Felipe Redondo, D. Pedro Redondo y doña Eusebia Salas, para que en término de tres días á contar desde la publicaci6n de la presente y en el «Boletín oficial» de la provincia, presenten y entreguen en esta Recaudacion los títulos de propiedad de los inmuebles que les han sido embargados, los cuales se detallan en los Boletines correspondientes á los días 30 de Diciembre último y 16 del actual, y desconociéndose el paradero de indicados contribuyentes, y sus herederos ó personas que se crean con derecho á referidos inmuebles, apercibiéndoles que transcurridos que sean, segun previene el artículo 93 de la Instrucci6n se suplirán á su costa.

Peñafiel á 20 de Enero de 1909.—El Recaudador, Longinos Sordo.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, José María F. Ladreda.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

SEGUNDA SUBASTA.

El día 6 del próximo Febrero, y hora de las once y media de la mañana, tendrá lugar la venta en subasta pública voluntaria, de varias tierras sitas en el término de Adalia, de esta provincia, pertenecientes á la Srta. D.ª María de la Natividad Guillas y Caro, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa del Notario de Madrid, Don Rafael Martínez Nacarino, que vive calle de Nicolás María Rivero, número 11, cuarto 3.º, donde tendrá lugar dicha subasta. Si no hubiese licitador, se volverá á celebrar otra nueva subasta, con las mismas condiciones el día 12 del expresado mes de Febrero y á igual hora de las once y media de la mañana, en la referida Notaria. 37

Imprenta del Hospicio provincial.